

PENSAMIENTO FILOSOFICO DE ALBERDI

Diego F. Pro

1 Alberdi, hombre de pensamiento y acción.

Con Alberdi se plantea el problema de la relación entre el pensamiento y la acción. Es frecuente que se los conciba separadamente, hasta como si fueran opuestos y antitéticos. Así, se establece límites rotundos, como si fuesen de figuras o cuerpos geométricos entre filosofía, filosofía política y política. Pero estas oposiciones no resisten el análisis crítico. Pensamiento y acción se integran y acompañan recíprocamente. Lo aconsejable es guardar esos distingos y separaciones, como si fuesen cuestiones de acento y recomponer el todo sometiéndolo al pensamiento crítico.

La acción es, como diría Amiel, Pensamiento espeso: “L' action n' est que duree épaisse, devenue concrète, obscure, inconsciente”. Si se toma la acción como vacía de pensamiento, la acción carece de sentido y se torna hueca. Ella tiene que encerrar o encapsular ideas. Lo mismo acontece con la libertad cuando se la entiende sin pensamiento, acéfala, se vuelve impulso ciego. Lo que ocurre es que el pensamiento de los hombres de acción es un pensamiento más vivido que reflexionado críticamente, no asumido ni problematizado, más vivido que pensado.

Alberdi reúne los rasgos de hombre de pensamiento y de acción. No fue un hombre de acción dogmático o movido exclusivamente por creencias. Tuvo pensamiento crítico y filosófico. Pensaba como hombre de acción y actuaba como hombre de pensamien-

to. Se advierte en él la integridad y la prolongación entre pensamiento y acción.

Cuando el hombre de acción muestra la encapsulación dogmática de las ideas, por lo común vive el pensamiento y las ideas de otros. Se convierte en un seguidor o epígono. El buen camino es ir de la individualidad psicológica a la personalidad espiritual por intermedio de la conciencia social.

El pensamiento es personal e influye en la realidad social y esta a su vez en el hombre marcador de rumbos. El pensador influye y recibe influencias. Entre la realidad histórica y social y la personalidad histórica hay relación de ida y vuelta, de "recorchet" como dicen los franceses, o de muelle superación recíproca. El hombre de acción sin ideas no mejora la realidad ni ésta le sugiere pensamientos nuevos. La acción sin pensamiento crítico atenúa y amortigua la misma acción.

Alberdi fue un hombre de pensamiento y acción elevados. Es el más pensador de los hombres de su generación. Hizo estudios profundos de filosofía, ética, filosofía de la historia y del derecho, de filosofía política y de las corrientes económicas. Todo ello sin mengua de su personalidad como jurista, sociólogo, diplomático y educador. Como fue hombre de pensamiento y acción en unidad orgánica, actuó sobre las diferentes capas sociales del país. ¿Cómo? Al proyectar la organización constitucional de la República Argentina. Y de un modo más directo y concreto en la elaboración de las constituciones de algunas provincias argentinas, entre ellas la de Mendoza y el Derecho Público Provincial del país.

2. Su concepción filosófica historicista.

Alberdi tiene un concepto de filosofía de carácter historicista, aunque no de índole exclusiva y absoluta. Habla de la razón universal en los textos de mayor interés filosófico que encontramos en sus escritos. Aludimos al discurso que pronunció en el Salón Literario de Marcos Sastre, el 23 de junio de 1837, con el sugestivo título de "Doble armonía entre el objeto de esta institución con una exigencia de nuestro desarrollo social; y de esta exigencia, con otra general del espíritu humano". A quien conozca historia de la filosofía este texto muestra ya su interpretación historicista y romántica. Hallamos también su interpretación historicista en el *Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho*, que proviene de ese mismo año, particularmente en el Prefacio de la obra y en el estudio que realiza del derecho natural, el derecho positivo y la jurisprudencia,

así como en las cinco extensas notas filosóficas que cierran dicha obra. Lo propio se puede decir de sus páginas preliminares al "Curso de Filosofía", que dictó en Montevideo en 1842.

En esos escritos Alberdi habla de la Razón Universal, que se ocupa de la filosofía universal, como se habla del Logos o el Verbum en el Cristianismo. No se trata de la Razón según la entendían los ilustrados de la generación rivadaviana, o si se prefiere no es la Razón según se concebía en el siglo XVIII en Europa, "more mathematica", universal y abstracta. El Logos de la filosofía de Alberdi es vital, histórico y dinámico.

La filosofía universal estudia las grandes cuestiones humanas: el destino humano, el Bien ético, la verdad, la justicia. Es así metafísica, ética, lógica, derecho natural.

Compara el Logos como principio de toda la realidad con el Sol. Es trascendente y a la vez inmanente a la naturaleza y a la historia. A semejanza del Sol, que al atravesar la atmósfera e iluminar las distintas regiones de la tierra, colorea a éstas de diferentes maneras, el Logos universal se particulariza en la naturaleza y en la historia, y su estudio se torna objeto de disciplinas especiales, tales como la filosofía de la naturaleza, la filosofía de la historia y la filosofía del derecho. En Alberdi hay originalidad al afirmar la trascendencia y la inmanencia del Logos. No se inmanentiza como los grandes filósofos del romanticismo europeo de la época, como ocurre en un Herder, un Fichte, un Schelling, un Hegel.

Se comprende así que Alberdi sostenga que si el Logos es universal y en la historia se concreta y realiza en las naciones particulares hay sin duda una filosofía universal y otras nacionales y de aplicación local a la vida histórica de las naciones.

3. Filosofía de la historia.

La filosofía de la historia de Alberdi es una síntesis entre la filosofía cristiana y el historicismo romántico de su tiempo. Admite que hay un plan divino en el desarrollo de la humanidad. Esta se mueve por influjo de un Logos objetivo, principio metafísico u ontológico que anima el movimiento de la historia. Y existe un Logos o razón subjetiva o lógica en los hombres, esto es humano. La primera si bien es objetiva y concreta es inconsciente. La segunda es subjetiva, abstracta y consciente. Los conocimientos históricos y la filosofía de la historia tienen que adecuar la razón subjetiva al logos objetivo.

La filosofía de la historia posee en Alberdi dos dimensiones: 1) la universal o de la humanidad, que indaga los fines de la historia o desarrollo de la humanidad: la realización cada vez más plena del bien y la libertad, es decir la realización del plan divino. 2) La nacional, que es el estudio de la ley local del movimiento histórico de los pueblos y las naciones. La humanidad se realiza y concreta a través de esas últimas. Lo universal de aquélla se vuelve realidad concreta en éstas. Por eso Alberdi se preocupa y busca no sólo la ley universal del rumbo histórico de la humanidad sino, además, la ley local de la vida de las naciones. Y si esto es así, piensa Alberdi, tiene que haber una ley local del desarrollo de la Argentina y América. Sostiene que las naciones son sagradas, no con frase retórica, sino con la convicción de que ellas emergen como cumplimiento de un plan divino.

Los pueblos que acceden al conocimiento de la ley local que preside el desenvolvimiento histórico de las naciones, poseen una filosofía nacional, esto es, conciencia de la marcha histórica y el destino de las mismas que sus hombres de pensamiento y acción tratan de avisorar. Ellos ayudan, estimulan, impulsan o bien estorban el ritmo de su desarrollo. Los pueblos que hacen instintivamente sus jornadas en la historia, o bien en forma inconsciente, pueden a veces coincidir con el Logos objetivo, pero como marchan a tientas, se retrasan y el ritmo histórico se vuelve lento porque hay avances, estancamientos y hasta retrocesos.

4. Filosofía del Derecho.

Alberdi es un pensador que representa el historicismo en el campo del Derecho, a diferencia de sus maestros mientras cursaba estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que eran racionalistas en materia jurídica (Somellera, Sáenz, Agrelo, Valentín Gómez y otros). Sus lecturas de los escritos de Eugenio Lerminier (*Introducción General al Estudio del Derecho* (1830), discípulo con sesgos propios de Federico Carlos de Savigny, así como la Introducción de Edgard Quinet a su traducción de la obra de Herder, *Ideas para una historia de la filosofía de la humanidad*, influyeron en su formación historicista, siempre asimilados con espíritu crítico y acento personal. Savigny era un historicista total, que pensaba que la conducta jurídica siempre se nutre en la historia. Da gran importancia al derecho consuetudinario y al derecho romano. En cierto modo Savigny caía en un fatalismo histórico, porque justificaba los usos, costumbres, creencias y normas simplemente por su vigencia histórica. Lerminier, que no podía olvidar la escuela clásica y racionalista del derecho, limita el fatalis-

mo historicista, dando participación e importancia a la libertad y la razón. Alberdi limita aún más el historicismo de Leminier, pues se trataba del derecho aplicado en la Argentina, un país escasamente poblado, donde todo estaba por hacerse y donde cabía esperar más de la libertad y la libre iniciativa de sus hombres. Nuestro Derecho como nuestra Filosofía debían salir de la reflexión sobre nuestras necesidades.

Alberdi considera el Derecho de una manera nueva para su tiempo. Es una disciplina viva y continuamente progresiva y debe estudiársela como interpretación de la vida social. "Esto—escribe Alberdi— es verdaderamente conocer Derecho, conocer su genio, su misión, su rol". Y el estudio de este espíritu de las leyes no es distinto de la filosofía del derecho.

5. Fundamentos éticos del Derecho.

El fundamento filosófico del Derecho lo encuentra Alberdi en la Etica, porque el fin de la conducta humana es el bien. El bien o fin de un ser son la misma cosa.

El bien tiene dos formas: el bien personal y el bien impersonal. El primero es el bien subjetivo; el segundo es el bien objetivo. El primero busca la satisfacción de las necesidades individuales, el bien particular y por tanto tiene un aspecto de egoísmo. Lo útil, el placer, la conveniencia acompañan a este bien individual o personal.

El bien impersonal, en cambio, busca el bien racional, incluye el orden entre los hombres y se refiere al orden moral, jurídico, etc. En este sentido el bien impersonal trasciende— diremos en lenguaje filosófico actual— al individuo y lo inerte en un orden universal, racional, absoluto, sagrado.

Este orden de relaciones humanas, donde se realiza el bien impersonal presenta dos aspectos: uno ontológico y el otro moral. El conjunto de los seres componen un orden ontológico, metafísico, en que los seres se relacionan unos con otros, y tienen su bien en esa relación con los demás seres. Ese bien ontológico surge de Dios y por eso es un orden divino, sagrado. Es el Bien absoluto o metafísico.

El Bien moral es el orden de las relaciones entre los hombres. Esa red de relaciones se funda en la naturaleza humana y el Bien moral. Pero este orden moral se funda en el bien ontológico y consiste en última instancia, en Dios.

Ambos órdenes pertenecen a la esfera del Derecho Natural. Este muestra, pues, un fundamento metafísico; se funda en el bien ontológico y consiste en el orden establecido por Dios entre los seres y el hombre (los hombres).

Alberdi no es historicista en este aspecto del Derecho Natural. Tampoco se puede decir que sea racionalista, pues no concibe a Dios como pura Razón matemática o como un triángulo. Dios, a su juicio, es el Logos, el Verbo, el Sol vital como dice simbólicamente. Alberdi, como los otros hombres de su generación, se mantuvo siempre providencialista.

Bien se comprende que nuestro autor funda el Derecho en la Ética. Ello no quiere decir que no tenga en cuenta el bien personal: lo útil, lo conveniente, lo placentero. Lo útil constituye un medio, no un fin. La naturaleza humana está hecha —sostiene Alberdi— de estos elementos: pasión, interés, libertad y razón. La vida humana es un vaivén entre estas instancias. Pero el deber ser indica la subordinación de los primeros a la libertad y la razón. Lo mismo acontece con los medios y los útiles. Estos quedan subordinados al bien moral.

El Derecho positivo, codificado o normado y la jurisprudencia son de raíz histórica. Se refractan a través de las particularidades geográficas, históricas y sociales de los pueblos. En términos hegelianos podríamos decir que es el universal concreto. Por eso Corriclano Alberini y Luis Juan Guerrero han podido hablar y escribir de “la metafísica de Alberdi”. ¿Cómo una metafísica en Alberdi? podrían inquirir sus intérpretes positivistas: Groussac, Orgaz, Ingenieros y sus repetidores. Ahí está, así y todo, su metafísica, como acabamos de explicarla.

6. Las ideas fines y las ideas medios.

Distinguimos en Alberdi entre las ideas fines y las ideas medios. Inútil recordar que el bien absoluto, el bien moral y la justicia del Derecho figuran entre las primeras.

Hay igualmente otras ideas importantes, entre ellas la libertad. Sin ella no puede existir normatividad ética ni jurídica. La libertad no reside en la sola voluntad, entendida como fuerza tendencial. Participa también de la inteligencia. “Un pueblo ignorante —escribe Alberdi— no es libre porque no puede; un pueblo ilustrado no es libre porque no quiere”. La inteligencia es la fuente de la libertad; la inteligencia emancipa a los pueblos y los hombres.”

La libertad no es la conquista de un día: es uno de los fines de la humanidad. Por lo mismo la libertad no es impaciente. Es paciente porque es inmortal. Es sufrida, porque es invencible". Con otras palabras: no es acéfala ni irracional.

La ley de progreso tiene raíces metafísicas, históricas y sociales. Emanada del principio del desarrollo de la humanidad (el Logos universal y el espíritu de los pueblos). "Pero los pueblos no tienen alas; hacen sus jornadas a pie y paso a paso". Diremos despacio, despacio y a . . . espacio. Los pueblos tienen su ley de progreso y desarrollo, que opera por medio de una serie indestructible de transiciones y operaciones sucesivas.

La democracia y la cultura son igualmente ideas fines. "Bajo la democracia todo debe penetrarse de su espíritu. Literatura, arte, lengua, costumbres, usos, trajes, todo debe ostentar un modesto nivel, una cristiana y filosófica armonía". Avanza en alas del Cristianismo, que nivela las almas ante Dios, que nivela las inteligencias ante la razón". Esta idea fin de la democracia se concreta en Alberdi en su concepción de Estado y forma de gobierno en su obra "Las Bases y puntos de partida para la Organización Institucional de la República Argentina, derivada de la ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sud y del Tratado del Litoral". Desde el título de su obra de legislador de un pueblo campea el historicismo alberdiano. Pasemos. No hay que insistir en lo que todo argentino culto conoce.

Alberdi pone el acento en su libro "Las Bases. . ." en las ideas medios, tales como la de poblar el país, estimular la inmigración, la navegación de los ríos, el trazado de los ferrocarriles, la educación, entendida ésta más que como instrucción, como quería Sarmiento, como acción del contacto de los nativos con los inmigrantes y sus usos y costumbres.

No se vea en la importancia de las ideas medios en Alberdi un pragmático de estrecho vuelo. La utilidad comercial, industrial o la que proviene de la agricultura, la ganadería y los oficios están siempre en función de las ideas fines, esto es, del Bien metafísico, ético, jurídico y social. Menos se puede hablar, como se ha hecho, de "materialismo histórico".

7. Consideraciones finales.

Como señalamos al comienzo de esta exposición, con la que conmemoramos el centenario del fallecimiento del prócer, la perso-

nalidad de Alberdi es la de un pensador en la que se dió en unidad orgánica el pensamiento y la acción. Los hombres de reflexión que no atienden a las condiciones y necesidades de su tiempo, muestran por lo común ideas estériles y sin valor para la acción. Así como no hay bodegas sin viñedos. Algunos confunden la sola ostentación de los principios, el “principismo” o mera exaltación del yo, con el pensamiento de la realidad. Los hombres de acción que no cultivan el pensamiento profundo, cultivan más bien la retórica de la acción y resultan estrelleros.

Alberdi escudriñó la realidad histórica de Europa, América y la Argentina, estudió las necesidades de nuestro país, y dio respuestas adecuadas a las exigencias de su época. Esas necesidades suscitaban su pensamiento original y profundo, y a su vez sus ideas influyeron y continúan haciéndolo en la vida argentina a distancia de un siglo de su desaparición física. Su figura de filósofo práctico sigue siendo ejemplarizadora, sin mengua de su obra de organizador de la República Argentina y, en lo que nos toca de un modo más directo e inmediato, de la Mendoza constitucional y creador del Derecho Público Argentino. Es ridículo refutar a Alberdi, porque él mismo, en nombre de la ley histórica, había previsto su superación. Llegaría el tiempo en que Alberdi sería Antialberdi alberdianamente. Basta de negaciones epigonales. . .